

**Quillota, 06 de Diciembre de 2022.-**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 11113 /VISTOS:**

1. Ordinario N°6215 de fecha 21 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JUAN MORENO MORALES, cedula de Identidad N°22.606.029-4, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2542 de fecha 17 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Certificado de Titulo Universidad de Carabobo;
6. Diario Oficial de la República de Chile, Prorroga vigencia y modifica el Decreto N°4, de 2020 y Prorroga habilitación temporal consagrada en la ley N°21.274;
7. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 07 de Noviembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y JUAN MORENO MORALES, cedula de identidad N°22.606.029-4, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Lomas de Mauco calle 3, Parcela 36B, Quillota para realizar Prestaciones Médicas en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de \$21.220 (veintiuno mil doscientos veinte pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs. \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos) por hora trabajada lunes a viernes de 0:00 a 8:00 hrs y los sábados, domingos y festivos de 8:00 a 20:00 hrs. \$28.689 (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos de 20:00 a 8:00 hrs, incluyendo el feriado del 25 de diciembre.

Con cargo al Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 08 de Noviembre de 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-